

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN R-006/JE

Azuqueca de Henares a 20 de septiembre de 2020

ASUNTO: Nombramiento de Mesas Electorales. Interventores.

Reunida la Junta Electoral, conforme a lo reglamentariamente establecido, ha tomado la siguiente resolución referida a las Mesas Electorales.

Conforme a lo determinado en el Artículo 23 del Reglamento Electoral:

Artículo 23.- Composición de las mesas electorales.

- 1.- Para la circunscripción electoral autonómica existirá una Mesa Electoral única.*
- 2.- La designación de los miembros de las Mesas corresponderá a la Junta Electoral, de acuerdo con los criterios que se establecen en los apartados siguientes:*
 - a) Cada sección estará integrada por tres miembros del estamento correspondiente, que serán el de mayor y el de menor edad que figuren en el Censo respectivo de la circunscripción, y **un tercer elegido por sorteo**. Con estos mismos criterios se designará un suplente por cada titular. En el caso de la sección de clubes la formaran el club más antiguo, el más moderno, y **otro elegido por sorteo público**.*
 - b) En caso de igualdad de condiciones para ser miembro de una Mesa Electoral, la designación se hará por sorteo entre los miembros del estamento que se encuentren en dicha situación.*
 - c) La participación como miembro de la Mesa Electoral tiene carácter obligatorio.*
 - d) Actuará como Presidente de cada sección el miembro de mayor edad y como Secretario el miembro más joven.*
 - e) En cada Mesa Electoral podrán actuar como interventores un máximo de dos representantes por cada candidatura, que se sustituirán entre sí.*

y con la finalidad de poder efectuar el nombramiento de los componentes de las citadas mesas, se convoca sorteo público en la sede de la Federación de golf de Castilla - La Mancha el día 24 de septiembre de 2020 a las 19.00 para efectuar el nombramiento de los componentes de las Mesas Electorales.

Así mismo, se requiere a los candidatos que estén interesados en el nombramiento de Interventores para estar en las Mesas el día de las votaciones, envíen por escrito o e-mail a la Junta Electoral escrito de nombramiento por el Candidato correspondiente, en el caso de los Club, por su Presidente o persona delegada, de los posibles Interventores que deseen tener presentes. Deberán tener entrada en la Junta Electoral, con sede en la Federación, antes de las 24 horas del día 7 de octubre de 2020. Será de aplicación lo determinado en el *Artículo 23, punto e)* del Reglamento Electoral.

La Junta Electoral

José Ramón Moreno Martorell
Jorge Pérez Serrano
Miguel Ángel González Vicente

EL PRESIDENTE



JR. Moreno M.